

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/23-NE/05
10/08/09

**VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/23)**

(Santo Domingo, República Dominicana, del 25 al 27 de agosto de 2009)

Cuestión 1 del
Orden del Día: **Transporte y política aérea**

Cuestión 1.5 del
Orden del Día: **Catastro de derechos de tráfico**

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. En la Vigésimo Segunda reunión del GEPEJTA (Ciudad de Panamá, Panamá, 26 al 28 de mayo de 2009), entre otras cosas, El Experto de Chile presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/22-NE/29 mediante la cual destacaba la gran utilidad para los Estados miembros el conocer cómo están administrando sus derechos de tráfico los demás Estados y cómo dicha información facilitaría las negociaciones entre los Estados miembros y la coordinación para las negociaciones con países de fuera de la Región. Asimismo, indicó que el mantener información de los derechos de tráfico otorgados, se inserta en el objetivo tradicional de la OACI y de la CLAC, de registrar los acuerdos aerocomerciales. Concluyó que, además del registro de los acuerdos, sería de gran utilidad que la CLAC mantuviera un cuadro resumen de los derechos de tráfico acordados, por cada uno de sus Estados miembros.

2. La Nota presentada por Chile contenía dos propuestas: que cada Estado miembro envíe a la Secretaría de la CLAC un cuadro resumen de los derechos de tráfico que ha acordado con otros países, utilizando el modelo propuesto (actas autoridades o acuerdo formal) y que cada país actualice el cuadro resumen cada vez que acuerde nuevos derechos, encargándose a la Secretaría mantener actualizada la información en su página web.

3. En aquella oportunidad, El GEPEJTA acogió favorablemente la propuesta realizada por Chile y acordó que los Estados miembros envíen a la Secretaría el cuadro resumen de conformidad al formato propuesto y que, cada vez que suscriban nuevos acuerdos, envíen la información a la Secretaría para su actualización y publicación en la página web.

4. En ese sentido, la Secretaría requirió de los Estados hagan llegar la información en el formato presentado por Chile, mediante comunicación CLAC 3.13/458 de 24 de junio de 2009 y se recibió respuesta de Ecuador y República Dominicana. Posteriormente, se envió un recordatorio CLAC 3.13/622 de 30 de julio de 2009 recibándose información de la ANAC (Agencia Nacional de Aviación Civil) de Brasil y de la DINAC (Dirección Nacional de Aeronáutica Civil) de Paraguay. Por lo tanto, a la fecha la Secretaría cuenta con información de Brasil, Chile, Paraguay y República Dominicana en su página web, en el caso de Ecuador, está pendiente envíen la información en el formato respectivo.

Medidas propuestas a la reunión

5. Se invita al GEPEJTA a tomar conocimiento de la información presentada y se exhorta a los Estados, que aún no lo han hecho, a enviar la información respectiva, en el formato aprobado.